

DEC. SECC. 1ª. No. : 10/4129 /

VITACURA, 30 de Diciembre de 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades del Sector Salud enunciadas en el Memo N° 1771, de fecha 28 de Diciembre de 2009, de la Dirección de Servicios de Salud y Educación.
- 2.- Las normas contempladas en la Ley 19.378, Art. 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 3.- Y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del texto refundido de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE** a contar del **01 de Enero de 2010**, el horario de doña **VERONICA RAMIREZ CARDEMIL**, Cédula de Identidad N° 6.054.365-8, de Nacionalidad chilena, Asistente Social del Consultorio Vitacura, con una Jornada de 44 horas semanales, en el sentido que su horario será el siguiente:

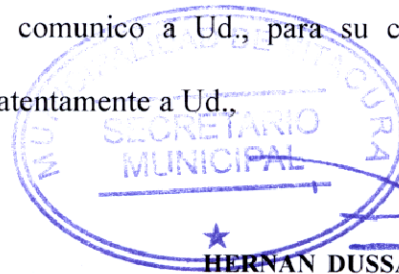
LUNES A JUEVES : 08:00 A 17:00 HORAS
VIERNES : 08:00 A 16:00 HORAS

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

FDO.: ALDO SABAT PIETRACAPRINA – ALCALDE (S)
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA
SECRETARIO MUNICIPAL

JBS/ALP/MRM/MDRR/nca.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección Servicios Salud y Educación
- Interesado
- Servicios Traspasados
- Oficina de Partes

